

## Expertos ven dispersión en las normativas en defensa del consumidor

Piden, en las conclusiones de un congreso en la UAL, que se «fusionen en una única ley»

Los propios alumnos organizaron el evento

ANTONIO VERDEGAY ALMERÍA

«Existe una excesiva dispersión normativa en materia de consumo (ley general de 1984, la ley recién aprobada de protección de los consumidores, la de responsabilidad, las condiciones generales de contratación...), por lo que es necesario «con urgencia refundir todos los textos legales en materia de defensa de los consumidores».

Esta es la principal conclusión del congreso 'El consumidor ante el Derecho', organizado por los alumnos de Derecho Civil y el Área de Derecho Civil de la Universidad de Almería los pasados días 1 y 2 de marzo, y donde se ha dado un repaso a los derechos de los consumidores, especialmente con la entrada de la nueva ley para fortalecer su protección.

En esta línea, Ramón Herrera de las Heras, profesor de la UAL,

y coordinador del programa, explica que ha habido coincidencia en considerar que «las compañías de telefonía móvil han burlado la 'Ley Anti-Redondeo' con la subida de hasta un 25% de las tarifas. Existe una necesidad de intervención de los organismos estatales para poner solución a estos abusos».

Otra conclusión dada ayer a conocer señala a «las asociaciones de consumidores como el hilo conductor de las reclamaciones presentadas por los ciudadanos, convirtiéndose en un referente en materia de consumo».

### Publicidad engañosa

La publicidad ha sido otro campo de análisis del congreso. En las conclusiones se reconoce que es un espacio «dado a los abusos por parte de las compañías, anunciando productos o servicios que no son ciertos y pueden llevar a



EQUIPO. Ramón Herrera y los alumnos que han preparado el congreso. / A. V. F.

### Diligencia de los médicos

A. V. F. ALMERÍA

El sector sanitario ha sido uno de los analizados por los expertos en el mundo jurídico. Las conclusiones fijan que «la responsabilidad de los médicos no es la misma en las operaciones

necesarias, las referentes a la salud, que en aquellos casos en los que un paciente se opera por estética».

En el primer caso tan sólo se puede exigir que «los médicos actúen con la diligencia necesaria». Sin embargo, cuando se trata de la cirugía estética, el usuario también puede exigir el resultado anunciado, y denunciar si no le satisface.

la confusión al consumidor. La legislación actual permite reclamar ante estos casos (por ejemplo en los anuncios o folletos de viajes con todos los gastos pagados, en un hotel de 5 estrellas...y luego no se cumple)».

El congreso forma parte del llamado 'Crédito Europeo', y ha servido para que los alumnos aprendan cómo organizar un congreso. «La participación de los alumnos ha sido masiva y han decidido dar continuidad a este congreso».